

RAZÓN DE RETIRO DE ESTRADOS

En Ciudad Victoria, Tamaulipas; siendo las 15:00 horas del día 09 de junio de 2021, el suscrito **LIC. VICENTE ALEJANDRO ESPINOSA MORA**, notificador habilitado del Instituto Electoral de Tamaulipas con fundamento en lo dispuesto por los artículos 44, 46 y 47 de la Ley de Medios de Impugnación Electorales de Tamaulipas, **DA RAZÓN** que **SE RETIRÓ** de los estrados de este Instituto, cédula mediante la cual se publicitó el medio de impugnación presentado por el **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**, a través de su representante propietario ante el Consejo Municipal Electoral de Ciudad Madero, Tamaulipas, el **C. EDGAR OMAR DANINI GÓMEZ**, en contra del Acuerdo de Admisión, Emplazamiento y Citación, dictado por el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de Tamaulipas, en fecha uno de junio del presente año, dentro del expediente **PSE-59/2021**, iniciado con motivo de la queja presentada por el representante propietario del Partido Acción Nacional ante el Consejo Municipal Electoral de este Instituto, en Ciudad Madero, Tamaulipas, en contra del C. Adrián Oseguera Kernion, candidato al cargo de Presidente Municipal del referido municipio, por la supuesta comisión de las conductas consistentes en uso indebido de recursos públicos y promoción personalizada, lo anterior a fin de que surta los efectos legales correspondientes.-
DOY FE.-.....



IETAM
INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
SECRETARÍA EJECUTIVA

LIC. VICENTE ALEJANDRO ESPINOSA MORA
NOTIFICADOR HABILITADO